

CONSTANCIA SECRETARIAL: 3/04/2024. A despacho el presente proceso informando que la apoderada de la parte demandante, solicita corrección al numeral primero del auto que LIBRÓ MANDAMIENTO en lo relacionado con la cuantía.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 2.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, tres (3) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

INTERLOCUTORIO: No. 822

RADICADO: 17-001-40-03-002-2024-00193 - 00

PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA

DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA

COLOMBIA S.A BBVA COLOMBIA

DEMANDADO: OMAR DAVID LOAIZA ALVARAN

Vista la constancia secretarial, se dispone:

Corregir el auto calendado 18 de marzo del año en curso, mediante el cual se LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO, en el sentido que se trata de una demanda EJECUTIVA DE MENOR CUANTÍA y no de Mínima como equivocadamente se dijo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Luis Fernando Gutiérrez Giraldo', written in a cursive style.

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 04-04-2024  
Robinson Neira Escobar-Secretario